



## Ayuntamiento de Lora del Río

### ANUNCIO

#### DON ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO,

Que con fecha 16 de Febrero de 2024, ha dictado Decreto de Alcaldía nº 2024/0401 cuyo tenor literal es el siguiente:

#### “DECRETO ALCALDIA

D. **Antonio Miguel Enamorado Aguilar** como Alcalde-Presidente/a del Ayuntamiento de Lora del Río, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF- y en su virtud los artículos 8 y 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-,

Visto que por Resolución de la Alcaldía números 2023-2036 de fecha 17 de Junio de 2023 se delegaron en favor del Sr. Concejales **D. Rafael Navarro Iribarnegaray** las competencias de las Áreas de **Ciudadanía, Cultura, Juventud, Europa, Turismo y Administración 3.0**, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Visto que concurren las circunstancias de reestructuración del equipo de gobierno, resulta conveniente revocar las competencias de las Áreas de Juventud, Europa, Ciudadanía y Administración 3.0, delegadas en el Sr. Concejales D. Rafael Navarro Iribarnegaray respecto de las atribuciones mencionadas.

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Revocar las competencias de las Áreas de **Juventud, Europa, Ciudadanía y Administración 3.0** delegadas por Resolución de la Alcaldía número **2023-2036** de fecha 17 de junio de 2023.

**SEGUNDO.-** Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF,. Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al interesado.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.”

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Cód. Validación: 6RNYQ9FNMAAG5C3HZGMKHLDT3  
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 19/02/2024  
HASH: 0410b07f8be4e1f0acc94062775e73f5





## Ayuntamiento de Lora del Río

En Lora del Río a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE- PRESIDENTE,

**D. Antonio Miguel Enamorado Aguilar**

**Ayuntamiento de Lora del Río**

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Cód. Validación: 6RNYQ9FN4AG5C3HZGMKHLDT3  
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2